



Acta de Sesión del Jurado

Línea Creación Artística

Convocatoria 2019

Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional

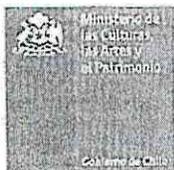
En Temuco de Chile, en los días 06 de noviembre, 26 de noviembre y 08 de diciembre de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea Creación Artística, Convocatoria 2019, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 488, de 28 de mayo de 2018, de este Servicio, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.891, que Crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión del Jurado, compuesto por:

1. Marietta Alicia Gedda Muñoz, Rut [REDACTED] (presente)
2. Pablo E. Rodríguez Cuevas, Rut N° [REDACTED] (presente); y
3. Ximena Andrea Luarte Vega, Rut N° [REDACTED] (presente)

Al Jurado corresponde efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso.

Se deja constancia que los integrantes del Jurado, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

Asimismo, se deja constancia que está presente el encargado de Fondos Concursables de la SEREMI



PRIMERO. Los integrantes del Jurado decidieron por unanimidad que su presidente será Ximena Luarte Vega.

SEGUNDO. La Secretaría dio a conocer al Jurado que cada proyecto puede asignarse un monto máximo de \$18.000.000 (dieciocho millones de pesos).

TERCERO. El Jurado procedió a efectuar la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Criterio de Evaluación	Ponderación
Impacto	100%

Criterios de Selección
De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
Sólo podrán ser seleccionados aquellos proyectos que hayan obtenido un puntaje final igual o superior a 91 puntos.
Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se privilegiará el proyecto que hubiese obtenido un mayor puntaje, en la evaluación del criterio Impacto, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación a los demás criterios en este orden: (i) Calidad, (ii) Coherencia, (iii) Currículo y (iv) Presupuesto.

CUARTO. Concluida la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la evaluación, selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso está disponible en la página de Internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al pedido está disponible en el sitio de Internet indicado.



- b. El puntaje asignado en la presente etapa corresponde al 45% del puntaje final.
- c. El puntaje asignado en la presente etapa es entre 85 y 100 puntos.
- d. El listado de los proyectos seleccionados en el presente concurso, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos y los recursos asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

QUINTO. No existieron conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención.

Ximera Andrea Luarte Vega,

Rut N° [REDACTED]

Presidenta